

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3616 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000836/2010, por auto de 17 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Ángel Sánchez Menéndez con NIF 00392226F, con domicilio en Bera de Bidasoa (Navarra) C/ Donibane 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bera de Bidasoa.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 18 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110005949-1